



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022

M.C. N° 002/2022-2023

Señor

Óscar Gerardo Montes Barzón

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Tarija.

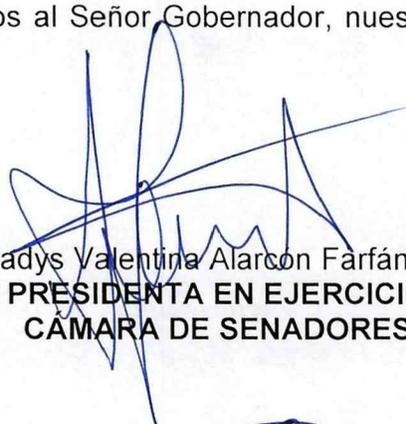
Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de las Senadoras Sarai B. Reinaga La Madrid, Cecilia Moyoviri Moye, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isabel Requena Zarate y los Senadores Rodrigo Paz Pereira y Fernando A. Vaca Suárez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Gobernador del Departamento de Tarija, señor Oscar Gerardo Montes Barzón, que en el marco de sus atribuciones y conforme a la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos emitir a la brevedad posible la respectiva DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL, con el objeto de fortalecer todas las acciones que sean necesarias en coordinación con las instituciones que corresponda, a fin de contrarrestar y sofocar los incendios forestales que se vienen suscitando en varios municipios del Departamento de Tarija, así como atender pronta y oportunamente a las familias y sectores afectados a fin de coadyuvar en su recuperación y rehabilitación”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Asidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL D:



**GOBIERNO
AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

CÁMARA DE SENADORES				COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO				
DIA	MES	ANO	HORA	
25	01	2023	14:46	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
42			[Firma]	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS		
42		6		

CÁMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:		
05	16 ENE. 2023		15:22
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma:	
17/6		[Firma]	

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
Fojas	Hora:		
6	25 ENE. 2023		12:27
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma:	
		[Firma]	

Tarija, 10 de enero de 2023
GADT/SDDPRRNNyMA/DGAR-CC/025/23

Señora:
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO CAMARA DE SENADORES
Presente. -

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO	
Fojas	Hora:		
6	25 ENE. 2023		12:12
RECIBIDO			
Nº Correlativo		Firma:	
		[Firma]	

Ref. Respuesta a Minuta de Comunicación

De mi mayor consideración:

A momento de saludarlo, el motivo de la presente es para dar respuesta a la circular intertenta de la Secretaria de Desarrollo Productivo RR-NN y Medio Ambiente: N° 011/2023 de fecha 09 de enero del 2023, a la Minuta De Comunicación M.C. N° 002/2022-2023 de fecha 14 de diciembre 2022 a iniciativa de las Senadoras Saraí B. Reinaga La Madrid, Cecilia Moyoviri Moye, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isabel Requena Zarate y los Senadores Rodrigo Paz Pereira y Fernando A. Vaca Suarez.

a solicitud del Defensor de la Presidenta en Ejercicio Cámara de Senadores Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, La Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de acuerdo a la obtención y revisión de información primaria y secundaria de nuestra base datos y archivo de nuestra secretaria.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE TIERRAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
25	01	23	12:08
No. CORRELATIVO			FIRMA
			[Firma]
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		6	

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
25	01	23	12:20
No. CORRELATIVO			FIRMA
			[Firma]
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		06	



Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez
SECRETARIO DESARROLLO PRODUCTIVO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
6	20 ENE 2023		11:00
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma:	
		[Firma]	

Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPART. DE TARIJA

Copia: Archivo

Dirección: Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar
Teléfono: (591)(4)6631013
Fax: (591)(4)6631013

Web: www.tarija.gob.bo
Tarija - Bolivia



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

INFORME TÉCNICO N° 01/2022

A : **Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez**
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RRNN Y
MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DE : Ing. Luis Osvaldo Sagredo Choque
Ronald Jaramillo Baldiviezo
TECNICOS DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL RIESGOS Y
CAMBIO CLIMATICO

REF. : **REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN**

FECHA: Tarija, 10 de enero 2023

Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO, RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

De mi mayor consideración:

A momento de saludarlo, el motivo de la presente es para dar respuesta a la circular interntena de la Secretaria de Desarrollo Productivo RR-NN y Medio Ambiente: N° 011/2023 de fecha 09 de enero del 2023, a la Minuta De Comunicación M.C. N° 002/2022-2023 de fecha 14 de diciembre 2022 a iniciativa de las Senadoras Saraí B. Reinaga La Madrid, Cecilia Moyoviri Moye, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isabel Requena Zarate y los Senadores Rodrigo Paz Pereira y Fernando A. Vaca Suarez.

RECOMIÉNDESE, al señor Gobernador del Departamento de Tarija, Señor Oscar Gerardo Montes Barzón, que en el marco de sus atribuciones y conforme a la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos emitir a la brevedad posible la respectiva DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL, con el objeto de fortalecer todas las acciones que sean necesarias en coordinación con las instituciones que corresponda a fin de contrarrestar y sofocar los incendios forestales que se vienen suscitando en varios Municipios del Departamento de Tarija, así como atender pronta y oportunamente a las familias y sectores afectados a fin de coadyuvar en su recuperación y rehabilitación.

Dentro de las facultades conferidas al Gobernador del Departamento de Tarija (MAE), las declaratorias de desastres y/o emergencias deben estar respaldadas con Informe Técnico Jurídico de sustento, para ello se debe dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 39 inciso b) numeral 1 y 2 de la Ley N° 602, que señala:

Dirección: Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar
Teléfono: (591)(4)6631013
Fax: (591)(4)6631013

Web: www.tarija.gob.bo
Tarija - Bolivia



**GOBIERNO
AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Artículo 39. (DECLARATORIA DE SITUACIONES DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS). Según los parámetros establecidos en la presente Ley y su reglamento, podrán declarar:

b) En el nivel departamental:

1. **Emergencia Departamental.** Cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el o los gobiernos autónomos municipales afectados, no puedan atender el desastre con sus propias capacidades económicas y/o técnicas; situación en la que todas las instituciones destinadas a la atención de la emergencia del nivel departamental y de los gobiernos autónomos municipales afectados, ejecutarán sus protocolos de coordinación e intervención.
2. **Desastre Departamental.** Cuando la magnitud del evento cause daños de manera tal, que el Departamento no pueda atender con su propia capacidad económica y/o técnica; situación en la que se requerirá asistencia del gobierno central del Estado Plurinacional, quien previa evaluación definirá su intervención.

Así mismo el Decreto Supremo N° 2342 señala en su ARTÍCULO 63.- **(INFORME TÉCNICO-JURÍDICO DE LAS DECLATORIAS DE DESASTRE Y/O EMERGENCIA).** Las declaratorias de desastres y/o emergencia, establecidas en el Artículo 39 de la Ley N° 602, deben estar respaldadas con un informe técnico y jurídico de sustento, que incluya los siguientes elementos:

- a) Descripción general del área afectada;
- b) Determinación de las condiciones que generaron el desastre y/o emergencia;
- c) Descripción de los daños y análisis de necesidades;
- d) Cuantificación de familias afectadas y damnificadas, descripción de aspectos socio-económicos;
- e) Informe sobre la aplicación de planes de emergencia y contingencia;
- f) Informe de ejecución presupuestaria en el marco del desastre y/o emergencia;
- g) Análisis de alternativas para la atención del desastre y/o emergencia;
- h) Recomendaciones para orientar el proceso de recuperación;
- i) Otros conforme a las características de los sistemas de vida afectada.

De la misma manera el Decreto Departamental N° 001/2020 en el Artículo 40 estipula el mismo procedimiento para la Declaratoria de Desastre y/o Emergencia.

De esta manera el Gobernador del Departamento emitió el Decreto Departamental N° 065/2022 declarar situación de DESASTRE DEPARTAMENTAL como consecuencia de la helada y otros fenómenos naturales adversos que se vienen suscitando como consecuencia del cambio climático.



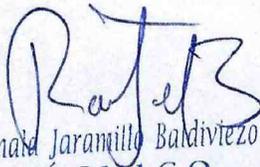
**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

El Gobierno Departamental de Tarija a través de la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Dirección De Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, viene trabajando en la política de reforestación desde el 1 de octubre donde se recuerda el Día Nacional del Árbol.

Así mismo se trabajó en la atención inmediata de los incendios forestales que se suscitaron en el Departamento de Tarija, para tal efecto se realizó la evaluación correspondiente de los daños ocasionados, por lo cual se coordinó con las Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) de los Municipios, así mismo se trabajó de manera coordinada con el Vice ministerio de Defensa Civil (VIDECI), de igual manera el Servicio Departamental de Salud (SEDES) prestando las atenciones en todo momento a las comunidades afectadas por los incendios forestales, el Programa Rehabilitación de Tierras Tarija (PERTT), la entidad encargada de evaluación de pérdida lo realizó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y técnicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.


Ronald Jaramillo Baldovino
TÉCNICO
GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Ing. Luis O. Sagredo Choque
TÉCNICO
GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C. c. archivo

Dirección: Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar
Teléfono: (591)(4)6631013
Fax: (591)(4)6631013

Web: www.tarija.gob.bo
Tarija - Bolivia